



PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

Expediente Rad. 73-001-2-22-0234
Fecha: 02-08-2022

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 22-0429

Fecha De Expedición: 15/09/2022

Suscrita por: SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ

Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-22-0234, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 14 OCT. 2022, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA:

notificador:


Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA:

notificador:

Gloria Inés Lozano Trujillo

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **MAURICIO DE JESUS SIERRA MARTINEZ**, con CC 8.686.732, en calidad de apoderado del señor **DANIEL ENRIQUE GAMBOA ENCISO**, identificado con C.C.14.398.087, actuando en calidad de apoderado, mediante radicación No. **73001-2-22-0234** del 2 de agosto de 2022, solicitó **RECONOCIMIENTO** de la existencia de una edificación y Licencia de **CONSTRUCCIÓN** en las modalidades de Reforzamiento Estructural y Ampliación en segundo piso, para **VIVIENDA UNIFAMILIAR** en dos pisos con cubierta en teja, **Carrera 4 G No. 39 – 70** de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No.**350-16116** y Ficha Catastral No. **01-05-0152-0008-000**

Que la radicación fue hecha de forma incompleta y por insistencia del solicitante y/o apoderado, debidamente informado sobre de treinta (30) días hábiles que tenía para completar los documentos e información faltante, según lo establecido el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 14 de septiembre de 2022, venció el plazo sin que el titular de la solicitud y/o apoderado del trámite completará la información faltante que genero la radicación por insistencia, por lo que la solicitud se entiende desistida.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Archivar el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. **73001-2-22-0234** del 2 de agosto de 2022, por no aportar dentro del plazo la documentación necesaria para la radicación completa y en debida forma.

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.


SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué



En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

El notificado

MAURICIO DE JESUS SIERRA MARTINEZ
CC No. 8.686.732
Apoderado de: **DANIEL ENRIQUE GAMBOA ENCISO**

El notificador


GLORIA INÉS LOZANO TRUJILLO
Sustanciadora

Archivo -RAD # 73001-2-22-0234.
Proyectó: gilt /S

